Visto la Resolución N° 1.936-MHGC/07, el Acta de Negociación Colectiva N° 11/07 y la Carpeta N° 68.286-DGR/05 y agregados, y CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 2° de dicha resolución se tuvieron por designados a dos de los veedores gremiales del concurso convocado mediante Resolución N° 1.627-MHGC/07 (B.O. N° 2698); Que en el Acta de Negociación Colectiva N° 11/07 se designaron tres veedores gremiales; Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la reglamentación del artículo 80 de la Ley N° 471, según lo dispuesto mediante Decreto N° 465/04 (B.O. N° 1912), y en el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 444/06 (B.O. N° 2438),

El ministro de hacienda resuelve:

Artículo 1°:Modifíquese el artículo 2° de la Resolución N° 1.936-MHGC/07, a la fecha de su publicación, el que queda redactado a tenor del siguiente texto: "Tiénense por designados a los Sres. Juan José Serrano (DNI 11.876.343), José E. Nicolás Amor (DNI 16.495.326) y Miguel Arata (DNI 22.582.473), como veedores gremiales del concurso convocado mediante Resolución N° 1.627-MHGC/07. "

Artículo 2°:Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, a la Subsecretaría de Gestión Operativa de este Ministerio, a las Direcciones Generales de Innovación de la Gestión, Adjunta de Análisis Fiscal y de Recursos Humanos y a la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales (COPINE) y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Rentas.